

RESOLUCIÓN N° 69-STJSL-SA-2017.-

San Luis, veinticuatro de julio de dos mil diecisiete.-

VISTO: El informe de la Ing. Cecilia Gatica, responsable del Área Mantenimiento de la Segunda Circunscripción Judicial, en el cual advierte la existencia de filtraciones y rajaduras en el edificio "Dr. José Ramiro Podetti", de la mencionada Circunscripción Judicial, del cual se dio vista a la Arquitecta María Pía Pollio, quien atento a las características de la problemática edilicia, sugirió la intervención de un Técnico Patólogo de Construcción, a efectos de obtener un diagnóstico acabado de la situación.-

Que resulta necesario arribar a una solución integral y definitiva de la problemática planteada, por lo que se estimó pertinente encomendar la tarea a un profesional especializado en la materia.-

Que a tal fin se contactó al Mgter. Arq. Enrique Zanni, quien realizó una primera visita al referido edificio, el pasado 07 de julio a efectos de realizar un relevamiento en el mencionado edificio.-

Que a partir de dicho relevamiento ha elaborado el presupuesto correspondiente para la realización de un proyecto que incluirá diagnóstico de las causas de los daños, proyecto de reparaciones necesarias y cómputo y presupuesto de los trabajos de reparación.-

Por ello, y atento lo dispuesto por el art. 100 inc. f) de la Ley de Contabilidad de la Provincia de San Luis, y punto II) inc. c) del Acuerdo 185/2017, la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR la contratación del Mgter. Arq. Enrique Zanni para la elaboración de un informe técnico de patología, según presupuesto de fecha 11 de Julio del corriente año, de Pesos ciento cincuenta y siete mil doscientos (\$ 157.200).-

II) AUTORIZAR a la delegación de la Dirección Contable y de Personal de la Segunda Circunscripción Judicial a abonar al Mgter. Arq. Enrique Zanni un anticipo de Pesos treinta y nueve mil trescientos (\$ 39.300) equivalente al 25% del total presupuestado.-

III) AUTORIZAR a la delegación de Dirección Contable y de Personal de la Segunda Circunscripción Judicial a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose en la partida presupuestaria Servicios no personales, Partida Principal Servicios técnicos y profesionales, Partida Parcial Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad, del Programa 18 de Administración de Justicia de la Segunda Circunscripción Judicial por un total de Pesos ciento cincuenta y siete mil doscientos (\$157.200).-

HÁGASE SABER.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. Lilia Ana Novillo, Presidente Judicial del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo 61/2017.-